



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo,
Ministerio de Economía y Jefatura de Policía,
arbitren los medios necesarios para la instalación de un
destacamento policial en el Barrio Ex-isla 10 de General
Fernández Oro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 87/1999